

MERCAT DE LA TARONJA CASTELLÓ DE LA PLANA VENTA DE PROXIMIDAD

(BASES DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA 2024-2025)

El "Mercat de la Taronja de Castelló de la Plana." (en adelante el Mercat) es una iniciativa promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana que, con el apoyo de diversas asociaciones del sector agrario local, pretende dar apoyo al sector cítrico del municipio, promover el consumo de cítricos entre la población, generar canales cortos de comercialización que reduzcan la huella ecológica del consumo alimentario y proporcionar precios justos para los agricultores.

La idea fundamental del Mercat es proporcionar a los/las agricultores/as la posibilidad de ofrecer, de forma directa y sin intermediarios, sus productos a los consumidores finales, así como promover su consumo.

La venta directa o en canales cortos de comercialización de los productos agroalimentarios por parte de los/las agricultores/as es una forma de diversificar las fuentes de ingreso de las explotaciones agrícolas; también contribuye a incentivar la creación de microempresas asociadas al ámbito rural y al mismo tiempo ofrece a los consumidores productos de proximidad.

Las presentes bases de participación se enmarcan en la regulación establecida por el Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios.

1.- ORGANIZACIÓN.

La organización del Mercat corresponde al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, pudiendo colaborar en la gestión de la organización determinadas entidades agrarias locales, así como el Consejo Municipal Agrario y de Sostenibilidad Ambiental .

El Ayuntamiento tiene como funciones principales el establecer las bases generales de funcionamiento del Mercat, que regulan aspectos como los lugares de celebración, las fechas de inicio y finalización de cada campaña, la aceptación o rechazo de los/las vendedores/as participantes, etc., así como valorar las solicitudes y sugerencias de las personas participantes.

2.- PARTICIPACIÓN. REQUISITOS.

Podrán participar en el Mercat, exclusivamente, aquellas personas productoras que exploten tierras de cultivo cítrico situadas dentro de éste término municipal. La fruta que se ofrezca en el Mercat deberá de proceder de parcelas agrícolas del municipio.

La titularidad de la explotación será verificada por el Ayuntamiento, previa autorización de la persona participante. En caso de ser arrendatario/a de las tierras, o disponer de otro título válido en derecho deberá aportar copia del mismo.



En atención al cumplimiento del Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios, las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los productores deberán estar inscritos en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA), así como en aquellos registros que establezca la Conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente, necesarios para mantener los principios de trazabilidad y responsabilidad en la seguridad alimentaria.
- b) Los productores deberán declarar la actividad de venta directa de proximidad a la Conselleria competente en agricultura y medio ambiente en los registros correspondientes a su actividad.
- c) Los productores deberán no estar sujetos por la autoridad competente a medidas cautelares o de intervención por motivos de seguridad alimentaria.
- d) Los productos agrícolas deberán haber sido manipulados en condiciones higiénicas, evitando su contaminación y deterioro.
- e) Los productos agrícolas deberán estar en buenas condiciones y haber sido recolectados después de respetar los plazos de seguridad que les sean aplicables por los tratamientos fitosanitarios que hayan podido recibir. Los productores serán responsables de la seguridad de los productos que producen y deben garantizar su inocuidad.
- f) Los productores/as deberán mantener actualizados los registros o cuadernos de explotación que les sean aplicables.
- g) Los productores deberán llevar un sistema de registro básico constituido por apuntes, que constará al menos con la siguiente información: producto y cantidad vendida, fecha y lugar de la venta. Estos datos estarán a disposición de la autoridad competente y se conservarán durante dos años como mínimo y se encontrarán actualizados con carácter mensual.
- h) Junto con el producto se adjuntará un tique de la venta, cuya copia servirá como justificación de la transacción comercial.
- i) Deberán aplicar guías de buenas prácticas de higiene. Al este efecto, toda persona que manipule la fruta deberá estar en posesión del correspondiente carnet de manipulador de alimentos.
- j) Deberán poner a disposición del consumidor/a la información necesaria para la identificación del productor/a y del producto que comercialicen.

3.- SOLICITUDES. PROCEDIMIENTO.

Para poder participar en el Mercat, el/la titular de la explotación agrícola deberá presentar la correspondiente solicitud/declaración responsable que se adjunta a las presentes bases como **Anexo I**. No obstante, podrá autorizar a terceras personas a realizar o colaborar en la venta del producto, en las condiciones establecidas en la



presentes bases, mediante la cumplimentación del formulario de autorización del citado anexo.

A tal efecto se habilitará un horario específico en dependencias municipales para la admisión de estas solicitudes.

Así mismo las personas participantes deberán declarar responsablemente el cumplimiento de todos los condicionantes que se establezcan legalmente.

El plazo para presentar las solicitudes de participación en el Mercat será desde el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta 30 días antes de la finalización del Mercat.

El plazo máximo para resolver será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana para su tramitación. Si no hay resolución expresa se aplicará silencio negativo. Una vez emitida la resolución se notificará al solicitante en el plazo máximo de 10 días.

4.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

El Mercat tendrá lugar todos los domingos en los espacios públicos que el Ayuntamiento de Castelló de la Plana establezca en la plaza Fadrell, plaza M.^a Agustina y plaza Pintures de la Gasulla. En el caso de superarse el aforo máximo establecido en estas ubicaciones el Ayuntamiento habilitará otros espacios.

El horario de funcionamiento será de 9:00 a 14:00 horas, reservándose el Ayuntamiento la potestad de que, de forma extraordinaria, se celebre el Mercat en otro espacio público y/o en otro/s día/s de la semana que se establezca/n.

Para el Mercat 2024-2025, se establece como fecha inicio el 20 de octubre de 2024 y como fecha final el 25 de mayo de 2025, sin perjuicio de que en atención al número de agricultores/as inscritos/as, evolución de la campaña y situación sanitaria existente, se modifiquen estas fechas mediante decreto del Concejal delegado competente en agricultura. Los días 23 de marzo de 2025 (Fiestas de la Magdalena) y 20 de abril de 2025 (Domingo de Pascua) no se celebrará el Mercat.

Al inicio de cada jornada el Ayuntamiento indicará a los/las agricultores/as los puestos de la plaza en los que instalar sus puestos, el orden de prioridad será el de llegada a la plaza. En el caso de que se supere el aforo previsto en cada una de las plazas se autorizará la instalación de puestos en otras ubicaciones que se hayan establecido al efecto.

Previo al inicio de la celebración de la jornada del Mercat, cada participante comunicará al personal del Ayuntamiento presente en el recinto del Mercat la cantidad, variedad y parcela de procedencia de la fruta a comercializar durante la jornada. Asimismo, al finalizar la jornada, indicará la cantidad de fruta no comercializada.

Se podrán realizar diversas jornadas de celebración extraordinaria del Mercat durante la campaña, a las que los/las agricultores/as podrán asistir y en las que podrán ofrecer sus cítricos como en cualquier otra jornada de celebración del Mercat. Las fechas,



horarios y lugares de celebración extraordinaria se comunicarán con la antelación suficiente a las personas participantes.

Adicionalmente a lo anterior, las personas participantes podrán colaborar en las campañas promocionales que se organicen por el Ayuntamiento a lo largo de la presente campaña, con la aportación de cítricos para su desarrollo.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PUNTOS DE VENTA.

- Únicamente se autorizará un punto de venta o parada por agricultor/a y la anchura máxima de la misma será de 2 metros.
- La separación entre puntos de venta será de 1,5 metros como mínimo.
- Cada punto deberá disponer de un cubo de basura con tapa accionada por pedal, servilletas/toallas desechables, así como un dispensador de gel hidroalcohólico para desinfectar el puesto.
- Los puestos deberán desinfectarse con frecuencia y en todo momento deberá manipularse la fruta con guantes.
- Se deberá exponer en lugar visible un cartel con el precio que corresponda y la variedad de cada tipo de cítrico que se ofrezca.
- En las cajas o cajones que se utilicen para llevar la fruta a el Mercat no deberá aparecer ninguna marca comercial.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA FRUTA.

La fruta a comercializar en el Mercat deberá ser fruta de buena calidad, recolectada directamente del árbol, limpia, libre de plagas, enfermedades y marcas producidas por el granizo, y con un calibre comercial, que variará en función del tipo y la variedad del cítrico. Los participantes únicamente podrán ofrecer frutos cítricos en cualquiera de sus variedades, ya sean naranjas, mandarinas, limones o pomelos, quedando excluidos determinados frutos poco representativos como kumquat, limequat o similares.

La comercialización de las distintas variedades seguirá el calendario de recolección publicado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) (**Anexo II**), con un margen añadido de 1 semana, anterior o posterior a la fecha establecida en el calendario.

Los productores establecerán el precio de venta mediante votación en asamblea por mayoría de los participantes. El precio será único para todos los tipos o variedades de naranjo dulce/clementino/mandarino híbrido/satsuma que se ofrezcan. De igual forma, también se establecerá un único precio en el caso del limón/pomelo/lima.

El Ayuntamiento podrá modificar, excepcionalmente, los precios indicados si así se acuerda por mayoría de los participantes. En este caso, las personas participantes deberán aceptar la decisión que se tome al respecto.





La fruta se ofrecerá a granel, sin confección en mallas o cajas. La fruta se entregará obligatoriamente, en bolsas nuevas, limpias y sin publicidad de ningún tipo, que deberán ser de cualquier material reutilizable.

En caso de cualquier incumplimiento de las presentes Bases, de los requisitos, obligaciones y responsabilidades de higiene establecidos en el Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios, o de la normativa aplicable a la actividad que se desarrolla, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana podrá revocar la autorización para participar en el Mercat, así como impedir a las personas responsables la participación en futuras ediciones del mismo.



ANEXO I



Registro de Entrada

MERCAT DE LA TARONJA 2024/2025
SOLICITUD PARTICIPACIÓN - DECLARACIÓN RESPONSABLE

TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Nombre: Apellidos:

D.N.I. / N.I.F.:

REPRESENTANTE

Nombre: Apellidos:

D.N.I. / N.I.F.

UBICACIÓN SOLICITADA:

PI M.^a Agustina PI. Fadrell PI Pintures de la Gasulla

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Población: C.P.

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS Y VARIEDADES DE CÍTRICOS

Partida	Polígono	Parcela	Superficie (Hanegadas)	Variedad





DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

TITULARIDAD DE LAS TIERRAS DE CULTIVO:

(Marcar la opción elegida)

- Se aporta acreditación de la titularidad de la explotación citrícola en el municipio de Castelló de la Plana.
- Autorizo al Ayuntamiento de Castelló de la Plana a verificar la titularidad de la explotación citrícola.

COMO TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, DECLARO:

- Que se cumplen los requisitos, obligaciones y responsabilidades de higiene establecidos en el Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios, comprometiéndome a su mantenimiento durante el ejercicio de la actividad:

- a) *Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA), así como en aquellos registros que establezca la Consellería competente en materia de agricultura y medio ambiente, necesarios para mantener los principios de trazabilidad y responsabilidad en la seguridad alimentaria.*
- b) *Los productos agrícolas deberán estar en buenas condiciones y haber sido recolectados después de respetar los plazos de seguridad que les sean aplicables por los tratamientos fitosanitarios que hayan podido recibir. Los productores serán responsables de la seguridad de los productos que producen y deben garantizar su inocuidad.*
- c) *Los productores/as deberán mantener actualizados los registros o cuadernos de explotación que les sean aplicables.*
- d) *Llevar un sistema de registro básico constituido por apuntes, que constará al menos con la siguiente información: producto y cantidad vendida, fecha y lugar de la venta. Estos datos estarán a disposición de la autoridad competente y se conservarán durante dos años como mínimo.*
Los movimientos recogidos en el sistema de registro básico se encontrarán actualizados con carácter mensual, siempre que los apuntes pendientes pudieran justificarse mediante el documento acreditativo establecido en el apartado anterior.
- e) *Junto con el producto se adjuntará un tique de la venta, cuya copia servirá como justificación de la transacción comercial.*
- f) *Deberán aplicar guías de buenas prácticas de higiene. Al este efecto, toda persona que manipule la fruta deberá estar en posesión del correspondiente carnet de manipulador de alimentos. El Ayuntamiento facilitará su obtención a los participantes en el Mercat.*
- g) *Los productos agrícolas deberán haber sido manipulados en condiciones higiénicas, evitando su contaminación y deterioro.*
- h) *Deberán poner a disposición del consumidor/a la información necesaria para la identificación del productor/a y del producto que comercialicen.*

- Que se cumplen los requisitos, obligaciones y responsabilidades establecidas en las bases que regulan la participación en el Mercat de la Taronja, comprometiéndome a su mantenimiento durante el ejercicio de la actividad.

- Que me comprometo a declarar la actividad de venta directa de proximidad en los registros habilitados por la Consellería competente





- Que me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Agencia tributaria y de la Seguridad Social.
- Que me encuentro al corriente con las obligaciones frente a la Hacienda municipal autorizando al ayuntamiento de Castelló de la Plana a su comprobación.

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes.

Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal

Castelló de la Plana, de de 20

Firma de la persona que realiza la declaración responsable o representante:

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para realizar los trámites solicitados.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal
	Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos
	Interés legítimo de la persona interesada
	Consentimiento de la persona interesada
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional.
Información adicional	Se puede encontrar la información adicional detallada sobre protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana



MERCAT DE LA TARONJA 2024/25
AUTORIZACIÓN A TERCEROS

TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Nombre: Apellidos:

D.N.I. / N.I.F.:

REPRESENTANTE

Nombre: Apellidos:

D.N.I. / N.I.F.

como titular de la explotación agrícola y solicitante de la participación en el MERCAT DE LA TARONJA 24/25,

AUTORIZO A:

Nombre: DNI:

Nombre: DNI:

Nombre: DNI:

a realizar la venta de la fruta procedente de la/s parcelas indicada/s en la solicitud y de la/s cual/es soy el titular, en las condiciones establecidas en las bases del Mercat de La Taronja 2024/2025

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes.

Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal

Castelló de la Plana, de de 20

Firma de la persona que realiza la declaración responsable o representante:

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para realizar los trámites solicitados.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal
	Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos
	Interés legítimo de la persona interesada
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional.
Información adicional	Se puede encontrar la información adicional detallada sobre protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana



ANEXO II





CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE LOS CITRICOS CULTIVADOS EN ESPAÑA

Pardo J., Buj A.

